

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO
ORDEN DE SUMINISTRO DE BIENES O SERVICIO


San Pablo Tacachico 22 de Junio del 2021

Fuentes de financiamiento: **FONDO COMÚN** Orden de Compra

Sr.(s) Ferretería San Pablo N° 3290

Srval(n) se suministrar lo siguiente:

Para ser utilizados en: Contribución para pasajes de buses rurales

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIONES
1	c/s	Docena de laminas.
<p>AUTORIZADO POR <u>José Pablo</u></p> 		

La factura o recibo deberá emitirse a nombre de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO

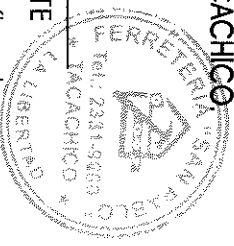

UACI

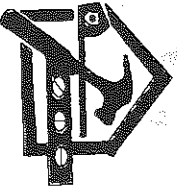
FIRMA SOLICITANTE

SUMINISTRANTE

El original de este requerimiento deberá ser anexado a la orden original, debidamente sellado y firmado

Original-Blanco-Contabilidad *Duplicado-Ceñete-UACI *Triplicado-Verde-Solicitante





Ferretería

“SAN PABLO”

VÍCTOR MANUEL GUILLEN

Venta de artículos de Ferreteria,
Materiales y accesorios para la construcción.

Calle a San Isidro, antes de la Gasolinera Shell, San Pablo Tacachico, La Libertad.
Tel.: 2331-9600, Cel.: 7206-1121 / 7206-1320- / 7206-2980 / 7206-2523
Correo: ferreteriasanpablo@hotmail.com

FACTURA

21BL000F

06610

NRC: 168675-6

NIT: 0517-110872-101-1

CLIENTE: INGENIERIA MECANICA DE SAN PABLO TACACHICO
PROXIMO SAN PEDRO TACACHICO V. TEL. 2454900
CALLE 107 N. 6000000

CONSTRUCCION 2008

FECHA: 22/02/11 09:12 AM
ADMIN: PSANPABLO
TEL: 233123

CANT.	CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO	VENTAS NO	VENTAS
			UNITARIO	SUETAS	GRAMADAS
021	004	LAMPARA CAMELON IMPULSION	10.25		2050.00
SUMAS					2050.00
(-) IVA RETENIDO					205.00
SUB-TOTAL					1845.00
VENTA NO SUJETA					0.00
VENTAS EXENTAS					0.00
TOTAL					\$ 1845.00

CHINCHAMAYANA Y CINCHAMAYANA

LLENAR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00

Nombre NIT/DUI F. Entregado por PAGAIRE (SIN PROTESTO) de

Nombre NIT/DUI F. Recibido por

Por esta FICHAJE, sin protesta, el día de en la Libertad, a la orden de VÍCTOR MANUEL GUILLEN la suma de % mensual, propiamente mensualmente. En caso de mora, reconoceré (unos) intereses del mes en el momento de pagar los efectos de esta obligación mercantil, (lo juro) como domicilio especial La Libertad, y en caso de acción judicial, renuncio al derecho de apelar de la sentencia de remate y de toda otra providencia apelable que se dicte en el juicio mercantil que suscribo y aún cuando por regla general no cargo, cualquier gasto que se hiciera con el cobro de este Pagaré, incluíste los honorarios y aún cuando por regla general no hubiera consideración en cosa y (rescibo) (juro) a VÍCTOR MANUEL GUILLEN para que designe a la persona depositaria de los bienes que se me embarguen, a quien relievó de la obligación de rendir fianza. La Libertad.

Nombre: Ana Chacón Firma del cliente (escriba)

Impresos Offset Daniel, Lorena Ezequiel Rodríguez,
NIT: 123-190563-103-2 NRC: 745359-4, Tel.: 2102-0138
9a. Calle Oca, #404, San Salvador, Autorización de Imprenta
No. 1053 DGIL, Fecha de Autorización 09/07/2009
6008 de 501, del: 21BL000F1 al 21BL000F30000
F. de Impresión 02/2021, Resolución 15041-RES-IN-11155-2021
ORIGINAL : BLANCO-EMISOR
DUPLICADO: AMARILLO-CLIENTE
TRIPULCADO: CELESTE-CONTRIBUIDAD